11/11/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

El 27 de noviembre entra en vigor nuevo convenio de doble imposición entre España y Estados Unidos

Este acuerdo es la segunda modificación de un acuerdo bilateral sobre impuestos que el gobierno estadounidense aprueba en más de una década, contando con la modificación del texto homónimo entre Japón y EEUU. El acuerdo con España fue aprobado en 1990 y los gobiernos de Barack Obama y Mariano Rajoy acordaron una modificación en 2014, que no llegó a entrar en vigor nunca.

La modificación prevista conlleva la modernización del convenio para adecuarlo tanto a las modificaciones del modelo de la OCDE, como a una conocida demanda de las empresas que se ven en peor situación que las de otros Estados de la Unión Europea en el marco de sus relaciones comerciales con EEUU.

El protocolo incluye modificaciones relevantes, entre las que destacan:

- Se modifican ciertos preceptos que afectan a varias disposiciones del convenio: se introduce una definición de fondos de pensiones y se modifica el concepto de establecimiento permanente.
- La reducción del gravamen en fuente sobre dividendos, intereses, c

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF